



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00312685- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Archivología donde solicita se deje sin efecto la designación como Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem del estudiante Andrés Ocampo en la cátedra "Medios de reproducción documental"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 180/2024 del Honorable Consejo Directivo, se designó como Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem a Andrés Ocampo, DNI 35524253, en la cátedra "Medios de reproducción documental" a partir del 10 de abril de 2024 y por el término reglamentario de dos años;

Que se adjunta en orden 29 del expediente de referencia la nota presentada por el estudiante Andrés Ocampo, DNI 35524253, donde renuncia a la ayudantía alumno en la cátedra "Medios de reproducción documental";

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la designación de Andrés Ocampo, DNI 35524253, en el cargo de Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem en la cátedra "Medios de reproducción documental", dispuesto por Resolución N° 180/2024 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS

VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Smp/MLG